



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/246

12/06/2019

1614

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que España no figura como potencia administradora en la lista de territorios no autónomos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ni en los informes anuales del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental, ni en ninguna de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que conoce y hace seguimiento de dicha cuestión.

La posición oficial española se encuentra contenida en la carta del 26 de febrero de 1976 por la que el representante permanente de España informó al Secretario General de la ONU que “el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente: España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho Territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo”. Esta carta es efectiva desde la fecha en que se envió, y lleva apareciendo en referencias de informes del Secretario General y de la Comisión de Descolonización de la Asamblea General de la ONU desde 1976.

Desde entonces, cabe destacar que España apoya la centralidad de la Organización de las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución política y ha venido contribuyendo a los esfuerzos realizados por el Secretario General en ese sentido.

En todo caso, la promoción y protección de los Derechos Humanos forman parte de las prioridades de España en su acción exterior de acuerdo con la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. Por ello, en las excelentes relaciones entre España y Marruecos el canal de diálogo en materia de Derechos Humanos está siempre abierto. España mantiene un frecuente diálogo bilateral con



Marruecos en el que aborda las situaciones que afectan a los españoles que visitan el territorio del Sáhara Occidental. Las representaciones consulares y diplomáticas de España velan porque los interesados reciban, en su caso, la asistencia consular prevista por la legislación.

Por último, se señala que en el encuentro del pasado 3 de junio con el Ministro de Asuntos Exteriores de Marruecos, el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en funciones abordó la cuestión del Sáhara Occidental.

En todo caso, la posición de España se mantiene constante y es coincidente con la de la Organización de las Naciones Unidas, que es favorable a una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Madrid, 26 de julio de 2019